

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 19 de noviembre de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la de 20 de abril de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de los Grupos II y III, por el sistema de promoción interna, modificada por Resolución de 16 de mayo de 2018.*

Con fecha 26 de abril de 2017 se publicó en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la Resolución de 20 de abril de 2017, de la Universidad de Huelva, por la se convoca proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de los Grupos II y III, por el sistema de promoción interna, en la que se aprueba la composición del Tribunal de Valoración y se designan los miembros del mismo en su Anexo IV.

Con fecha 22 de mayo de 2018 se publicó en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» la Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Universidad de Huelva, modificando la de 20 de abril de 2017, en la que se modifica, en su apartado cuarto, la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo, en uso de la potestad de autoorganización de la Universidad y las competencias legalmente atribuidas a la Sra. Rectora.

Habiéndose producido la renuncia a su nombramiento por parte del vocal 1 titular del Tribunal de Valoración, procede modificar su composición.

Por ello,

#### RESUELVO

Modificar la composición del Tribunal de Valoración del proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral de los Grupos II y III, por el sistema de promoción interna, con motivo de la renuncia de uno de sus miembros en el siguiente sentido: Sustituir al vocal 1 titular don José Antonio Garrido Roldán por don Francisco Gómez Gómez y sustituir al vocal 1 suplente don Francisco Gómez Gómez por doña María del Carmen Arellano Sánchez.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 19 de noviembre de 2018.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.